

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con escrito allegado por el apoderado judicial demandante, mediante el cual aporta nueva dirección para realizar la notificación personal de la demandada. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 2754

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: KASADY SALAZAR MEJIA C.C.94.428.527
kazadysalazar@hotmail.com

DEMANDADO: LUZ NELLY ORJUELA TORRES C.C.31.261.318

RADICACION: 2021-00609-00

Vista la constancia que antecede en el expediente digital, se agregará al proceso el escrito enviado por el apoderado judicial del demandante donde aporta nueva dirección física para la respectiva notificación de la demandada. Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR a la parte demandante a fin de que surta la **notificación por aviso de que trata el art. 291 y art. 292 del C.G.P.**, a las nuevas direcciones aportadas por el apoderado del demandante: DIAGONAL 23 No.12B-38 LOTE 10 AUTOPISTA SUR ENTRE TRANSVERSALES 11 Y 13 CALI, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de dar por terminado el presente proceso, conforme lo prevé el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

C.F

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9858a173ab9abd02f6c89ca2ce3ef83780f4515846fded72bd23df4ed63fa1**

Documento generado en 04/10/2021 01:13:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>